

"Año de la Universalización de la Salud"

## **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 271-2020-UNTELS**

Villa El Salvador, 18 de noviembre de 2020

### **VISTO:**

*El Proveído N° 1038-2020-UNTELS-CO-P, de fecha 10 de noviembre de 2020, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, en el que se dispone la emisión de la Resolución Presidencial, para formalizar la nota de Modificación presupuestal, efectuadas en el nivel funcional programático de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur (1203), el marco de los "Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias, en materia de inversiones y proyectos en el marco del D.U. N° 014-2019", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2020-EF/50.01 y su modificatoria".*

### **CONSIDERANDO:**

*Que, mediante decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2020*

*Que mediante Oficio N°1035 -2020-UNTELS-CO-P-OPP, la Oficina General de Planificación propone las modificaciones presupuestarias, en el marco de los "Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias, en materia de inversiones y proyectos en el marco del D.U. N° 014-2019", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2020-EF/50.01 y su modificatoria", para habilitar recursos a (01) IOARR con Código Único N° 2503123 "Remodelación de Biblioteca; Adquisición de Mobiliario; en el(la) Biblioteca Central - UNTELS en la Localidad Villa El Salvador, Distrito de Villa El Salvador, Provincia Lima, Departamento Lima"; cuyo financiamiento comprende S/ 599,127.57 con cargo a la anulación de recursos del P.I 2251367: Mejoramiento del Servicio de Comedor Universitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Villa El Salvador – Lima y el financiamiento restante de S/ 437,700.71 comprende recursos provenientes de actividades/productos distintos a inversiones, cuyos saldos disponibles financiaran a la IOARR, haciendo un monto total de S/ 1,036,828,28 (Un millón treinta y seis mil ochocientos veintiocho con 28/100 Soles), en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO);*

*Que, de conformidad con el artículo 26° de la Directiva para Ejecución Presupuestaria N° 011-2019-EF/50.01 aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; asimismo, según el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto- Ley N°28411, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la unidad ejecutoras, se formalizan mensualmente por el titular del Pliego;*

*Que, en uso a las atribuciones conferidas por la resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al presidente de la UNTELS;*

### **SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** *Aprobar la modificación presupuestaria efectuadas en el Nivel Funcional Programático para habilitar recursos a una a (01) IOARR con Código Único N° 2503123 "Remodelación de Biblioteca; Adquisición de Mobiliario; en el(la) Biblioteca Central - UNTELS en la Localidad Villa El Salvador, Distrito de Villa El Salvador, Provincia Lima, Departamento Lima", en el marco de los lineamientos sobre modificaciones presupuestarias, en materia de inversiones y proyectos en el marco del D.U. N° 014-2019", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2020-EF/50.01 y su modificatoria" y de Conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto –Ley N°28411; según anexo que forma parte de la presente resolución.*



... /// **REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 271 -2020-UNTELS**

**SEGUNDO.**- Establecer que la presente resolución sustenta la “Nota para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora para habilitar recursos a (01) IOARR con Código Único N° 2503123 “Remodelación de Biblioteca; Adquisición de Mobiliario; en el(la) Biblioteca Central - UNTELS en la Localidad Villa El Salvador, Distrito de Villa El Salvador, Provincia Lima, Departamento Lima”, con cargo a la anulación de recursos del P.I 2251367: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, VILLA EL SALVADOR – LIMA** y el financiamiento restante con recursos provenientes de actividades/productos distintos a inversiones, cuyos saldos disponibles financiaran a la IOARR.

**TERCERO.** - remitir copia de la presente Resolución Presidencial a la Dirección General de Administración, Unidad Ejecutara de Inversiones, Unidad Formuladora y la Oficina de Planificación y Presupuesto, dentro de cinco (05) días de aprobada. Asimismo, esta se deberá publicar en el portal de transparencia de la UNTELS.

Regístrese y comuníquese y archívese.



**Dr. Fortunato Alva Dávila**  
**Presidente de la Comisión Organizadora**



**Lic. Mario Fernando Caller Salas**  
**Secretario General**